

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 12257-EDU-2011 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Lenguas vivas Bariloche (A-052), de San Carlos de Bariloche;

Que las autoridades del establecimiento presentan un proyecto de carrera de Nivel Superior denominado Tecnicatura Superior en Seguros con adecuaciones curriculares, según lo establecido en la Resolución N° 47/08 del Consejo federal de Educación;

Que la oferta educativa propuesta se enmarca en la Resolución N° 47/08 del CFE respecto de la carga horaria mínima, los años de duración y los campos de formación y en la Resolución N° 4337/03 del CPE en cuanto a los requisitos de presentación;

Que la Compañía Aseguradora Horizontes Seguros ha avalado las adecuaciones de los contenidos de la propuesta presentada;

Que, por recomendación de la Dirección de Educación Privada como miembro de la Unidad Evaluadora, las autoridades del Instituto realizaron las correcciones sugeridas al proyecto de carrera;

Que habiendo realizado una nueva presentación de la propuesta presentada la Dirección de Educación Privada propuso la Aprobación Plena;

Que la Dirección de Nivel Superior analizó el proyecto de carrera y avaló, mediante Nota N° 1061/2010, las adecuaciones realizadas según lo establecido por la normativa concomitante para las Tecnicaturas Superiores;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2011, en todos sus términos, la Resolución N° 1789/07 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Seguros.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el Instituto Lenguas Vivas Bariloche (A-052), de San Carlos de Bariloche, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura Superior en Seguros; de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es, Técnico Superior en Seguros.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 408
DEP/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 408

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO LENGUAS VIVAS - REGISTRO: A-052

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE – SEDE VIEDMA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN SEGUROS

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGUROS

MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Nº	Espacios Curriculares	Horas Semanales	Horas Cuatrimestrales	Régimen de correlatividades
1º AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE				
1	Administración y Organización de Empresas	4	64	
2	Derecho de Seguros I	4	64	
3	Matemática	4	64	
4	Introducción a la Técnica del Seguro	4	64	
5	Taller de Integración y Entrenamiento Laboral I	4	64	
Cantidad de horas 1º Cuatrimestre			320	
1º AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE				
6	Principios de Comercialización y Marketing de Seguros	4	64	
7	Derecho de Seguros II	4	64	2
8	Técnica del Seguro I	5	80	4
9	Taller de Integración y Entrenamiento Laboral II	4	64	5
Cantidad de horas 2º Cuatrimestre			272	
Horas Totales del 1º año			592	
2º AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE				
10	Práctica Profesionalizante I	8	128	
11	Contabilidad	4	64	
12	Publicidad y promoción	4	64	6
13	Historia económica y Social Argentina	4	64	
14	Introducción a la Informática	4	64	
Cantidad de horas 1º Cuatrimestre			384	
2º AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE				
10	Práctica Profesionalizante I	8	128	
15	Estadísticas	4	64	11
16	Contabilidad del Seguro	6	96	3
17	Sociología	4	64	
18	Herramientas de Gestión para mandos medios	4	64	
Cantidad de horas 2º Cuatrimestre			416	
Horas Totales del 2º año			800	
3º AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE				
19	Práctica Profesionalizante II	7	112	
20	Comercialización de Seguros	4	64	12 y 8
21	Administración de Empresas de Seguros	4	64	1 y 16
22	Técnica de Seguro II	5	80	8
23	Administración de Siniestros	4	64	
Cantidad de horas 1º Cuatrimestre			384	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA			1776	

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 408

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO LENGUAS VIVAS BARILOCHE
REGISTRO: A-052
LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE- SEDE VIEDMA
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN SEGUROS
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGUROS
MODALIDAD: PRESENCIAL

PERFIL DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Seguros estará capacitado para:

- Analizar e interpretar las demandas y necesidades propias del Mercado Asegurador.
- Tener una visión general y específica de las distintas áreas y ramos de una Aseguradora.
- Dirigir y supervisar las diferentes áreas con que se estructuran las Aseguradoras.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las Aseguradoras.
- Dirigir las distintas etapas de la distribución y comercialización del seguro.
- Elaborar nuevas técnicas aseguradoras, perfeccionando al mismo tiempo las existentes.
- Racionalizar y sistematizar la información a fin de optimizar su uso en función de las necesidades del Mercado asegurador.

ALCANCE DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Seguros podrán desempeñarse como:

- Productores-asesores de seguros o como brokers de reaseguros en Empresas Aseguradoras o Reaseguradoras
- "Risk Managers" o Administradores de riesgos en Empresas Industriales y Comerciales
- Asesores en Bancos y Entidades Financieras
- Asesores en Organismos de Contralor de las actividades Aseguradoras y de Riesgos del Trabajo.